

Oficio No. CONAMER/22/2260

Asunto: Se comunica la rotación de la Presidencia del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria del Grupo Noroeste, de conformidad con la Ley General de Mejora Regulatoria.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2022

MTRO. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO
Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur
Presente.

Por medio del presente, me permito informar que de conformidad con el artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, como a continuación se cita:

"Artículo 25.-

[...]

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia."

Por lo anterior, con la finalidad de coordinar la política de mejora regulatoria a nivel nacional, la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR) estableció el **Consejo Nacional de Mejora Regulatoria (Consejo Nacional)**, el cual está conformado por las Secretarías de: Economía, Gobernación, Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como por la Oficina de la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y las cinco Presidencias de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria de los Grupos Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Sureste del País (Sistemas Estatales).

Los **Sistemas Estatales** se encuentran conformados por las siguientes Entidades Federativas, de conformidad con el artículo 14, segundo párrafo de la LGMR:

- **Grupo Noroeste:** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora;
- **Grupo Noreste:** Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas;
- **Grupo Occidente:** Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit;
- **Grupo Centro:** Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, y
- **Grupo Sureste:** Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.



Al respecto, el pasado **26 de noviembre de 2021** se llevaron a cabo la **5^a y 6^a Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional**, en donde se informó que, a partir del **19 de agosto del mismo año**, las cinco Presidencias de los Sistemas Estatales fueron rotadas en orden alfabético respecto a la Entidad Federativa que tuvo a su cargo la Presidencia anterior (se adjunta acta de las sesiones ordinarias).

Por lo que, con el fin de implementar la política de mejora regulatoria a nivel estatal y municipal en los Sistemas Estatales, agradeceremos que mantenga estrecha comunicación y coordinación con:

Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California y
Presidenta del Sistema Estatal del Grupo Noroeste

La actual **Presidencia del Sistema Estatal del Grupo Noroeste durará en su encargo 2 años**, de conformidad con los artículos 14, tercer párrafo de la Ley General y 6 del Reglamento Interior del Consejo Nacional.

Para finalizar, le reiteramos nuestro apoyo para consolidar las instituciones y herramientas de mejora regulatoria en la Entidad Federativa a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Prosecretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria


LIC. JESSICA POBLANO RAMÍREZ

Coordinadora General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

C.C.P.: Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional de Baja California y Presidenta del Sistema Estatal del Grupo Noroeste.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

Mtro. Jesús Omar Castro Cota, Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.

Mtro. Juan Ramón Rojas Arizpe, Director de la Transparencia y Mejora Regulatoria del Estado de Baja California Sur.

CONSEJO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

QUINTA Y SEXTA SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE MEJORA
REGULATORIA
26 de noviembre de 2021

Siendo las 09:00 horas del 26 de noviembre de 2021, con el propósito de celebrar la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria (Consejo Nacional), y debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se reunieron vía remota, los siguientes integrantes:

1. **Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo**, Secretaria de Economía y **Presidenta del Consejo Nacional**;
2. **M. V. Z. Alfonso Abraham Sánchez Anaya**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación;
3. **Lic. José Luis Chávez Delgado**, Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública y Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública;
4. **Mtra. Diana Tecontero Juárez**, Consejera Jurídica Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
5. **Mtro. Armando Alfonzo Jiménez**, Director General en la Coordinación de Asesores del C. Presidente de la República;
6. **Lic. Carlos Salazar Lomelín**, Presidente del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria;
7. **C.P. Kurt Honold Morales**, Secretario de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California y representante de la Presidencia del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria del Grupo I, Noroeste;
8. **Dr. José Arturo Segoviano García**, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí y representante de la Presidencia del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria del Grupo II, Noreste;
9. **Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga**, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato y representante de la Presidencia del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria del Grupo III, Occidente;
10. **Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro**, Secretario de Justicia y de Derechos Humanos del Estado de México y representante de la Presidencia del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria del Grupo IV, Centro, y
11. **Dr. Alberto Montoya Martín del Campo**, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional**.

Por parte de los invitados permanentes del Consejo Nacional se contó con la participación de los siguientes invitados:

1. **Mtra. Brenda Gisela Hernández Ramírez**, Comisionada Presidenta por vacancia de la Comisión Federal de Competencia Económica;
2. **Mtro. Luis Urrutia Corral**, Director General Jurídico del Banco de México;
3. **Mtro. Luis Fernando Rosas Yáñez**, Coordinador General de Mejora Regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

4. **Dr. Fernando Butler Silva**, Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y -----
5. **Dr. Oscar Jaimes Bello**, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; -----
También, se contó con la asistencia de los siguientes invitados especiales: -----
 1. **Lic. Miguel Ángel Gallardo López**, Secretario de Planeación del Estado de Campeche, y -----
 2. **Lic. Iván Jacobo Melo Salas**, Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche.

I. BIENVENIDA POR PARTE DE LA SRA. SECRETARIA DE ECONOMÍA, MTRA. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO.

La **Presidenta del Consejo Nacional** dio la más cordial bienvenida a todos los integrantes e invitados permanentes y especiales del Consejo Nacional, y con el fin de dar inicio formal a las sesiones de trabajo, solicitó al **Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional**, que procediera a verificar el quórum legal del Consejo Nacional. -----

II. DECLARACIÓN DE QUORUM.

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** verificó que existía el Quórum Legal requerido para la celebración de las Sesiones Ordinarias. -----

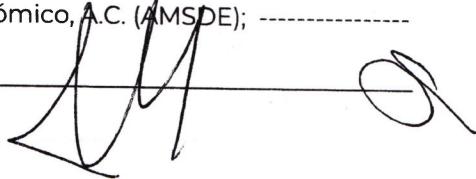
La **Presidenta del Consejo Nacional** declaró formalmente instaladas la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria siendo las 09:09 horas. -----

Mecanismo de Votación de los Acuerdos del Consejo Nacional.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** señaló que, respecto al mecanismo de votación, cuando se sometiera un acuerdo a votación se solicitaría a los integrantes del Consejo Nacional permanecer en silencio y, en caso de tener alguna observación o algún planteamiento contrario, deberían tomar la palabra para manifestarlo. -----

Adicionalmente, dio la bienvenida a los representantes de las siguientes instituciones invitadas permanentes y especiales: -----

- El Banco de México (BANXICO); -----
- La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE); -----
- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL); -----
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); -----
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); -----
- La Cámara de Diputados; -----
- La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C. (CONATRIB); -----
- El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT); -----
- La Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (AMSDE); -----



- La Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN); -----
- La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); -----
- El Instituto Politécnico Nacional (IPN); -----
- La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); -----
- El Consejo Coordinador Empresarial (CCE); -----
- La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN); -
- La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); -----
- La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERyTUR); -----
- El Consejo Nacional Agropecuario (CNA); -----
- La Sociedad Mexicana de Agroecología; -----
- El Movimiento Campesino Plan de Ayala Siglo XXI; -----
- La Asociación Nacional de Consejos Agroalimentarios; -----
- La Asociación de Autoridades Locales de México, A.C. (AALMAC); -----
- La Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes A.C., y -----
- CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. -----

Agregó que las sesiones serían grabadas para efectos de la elaboración del acta correspondiente.

III. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** en el uso de la voz, presentó a los integrantes del Consejo Nacional el Orden del Día, obviando su lectura para agilizar el desahogo de las sesiones ordinarias, dado que fue circulado con anterioridad. -----

Informó que la Asociación de Autoridades Locales de México, A.C. (AALMAC) solicitó, de manera previa, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional el uso de la palabra para su Presidenta la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal de Tecámac, Estado de México, por lo que se agregaría en Asuntos Generales. -----

Al respecto, y conforme el mecanismo de votación anteriormente señalado, propuso que se aprobara el Orden del Día de la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional, de conformidad con los artículos 10, fracción XVI, y 11, fracción III del Reglamento Interior del Consejo Nacional. -----

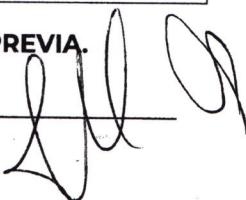
Una vez efectuada la votación, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** informó que todos los votos registrados fueron a favor de la propuesta de acuerdo. -----

Por lo anterior, la **Presidenta del Consejo Nacional** informó que se aprobaba en los siguientes términos: -----

AC-0022-11/2021 -----

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria aprueba el Orden del Día de la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias, de conformidad con los artículos 10, fracción XVI y 11, fracción III, del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria. -----

IV. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA.





El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** informó que el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria se puso a consideración de los integrantes del Consejo Nacional el pasado 9 de febrero de 2021 y los comentarios recibidos fueron incorporados al proyecto, por lo que se procedió a su firma, conforme lo establece el Reglamento Interior del Consejo Nacional. -----
Por lo anterior, la **Presidenta del Consejo Nacional** indicó que se tomaba conocimiento del tema en los siguientes términos: -----

DC-0023-11/2021 -----

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria toma conocimiento de la aprobación y firma del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria. -----

V. TOMA DE PROTESTA DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE MEJORA REGULATORIA

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** informó que en atención a lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como 6 y 7 del Reglamento Interior del Consejo Nacional, el 19 de agosto de 2021 las presidencias de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria de los Grupos Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Sureste fueron rotadas en el orden alfabético correspondiente a las entidades federativas que ocuparon las presidencias anteriores. -----

Por lo que, las presidencias de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria quedaron como a continuación se señala: -----

1. **Por el Grupo Noroeste: la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda.** Representando a los Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango y Sinaloa; -----
2. **Por el Grupo Sureste: la Gobernadora del Estado de Campeche, Mtra. Layda Sansores San Román.** Representando a los Estados de Chiapas, Tabasco, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz y Campeche; -----
3. **Por el Grupo Centro: el Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza.** Representando a los Estados de México, Querétaro, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; -----
4. **Por el Grupo Occidente: el Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.** Representando a los Estados de Aguascalientes, Jalisco, Colima, Guanajuato, Michoacán y Nayarit, y -----
5. **Por el Grupo Noreste: el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, Lic. Ricardo Gallardo Cardona.** Representando a los Estados de Nuevo León, San Luis Potosí, Coahuila de Zaragoza, Tamaulipas y Zacatecas. -----

En virtud de que las Gobernadoras y los Gobernadores habían designado previamente a sus suplentes, la **Presidenta del Consejo Nacional** procedió a tomar protesta a los siguientes representantes de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria, conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Mejora Regulatoria: -----



1. Por el Grupo Noroeste: **el C.P. Kurt Ignacio Honold Morales, Secretario de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California;**
2. Por el Grupo Sureste: **el Lic. Miguel Ángel Gallardo López, Secretario de Planeación del Estado de Campeche;**
3. Por el Grupo Centro: **el Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y de Derechos Humanos del Estado de México;**
4. Por el Grupo Occidente: **el Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, y**
5. Por el Grupo Noreste: **el Dr. José Arturo Segoviano García, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.**

Finalizada la toma de protesta, la **Presidenta del Consejo Nacional** les deseó el mayor de los éxitos en sus nuevos encargos y reiteró el apoyo institucional para lograr la consolidación de la política de mejora regulatoria en todo México.

V.A. PALABRAS DE LAS GOBERNADORAS Y LOS GOBERNADORES, DE LAS NUEVAS PRESIDENCIAS DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE MEJORA REGULATORIA.

Al respecto, el **Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato** transmitió los saludos del Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo y señaló que era un gusto para su persona participar en esas sesiones del Consejo Nacional y agradecía el nombramiento de representar al Sistema Estatal de Mejora Regulatoria del Grupo III, Occidente.

Manifestó que en el Estado de Guanajuato estaban comprometidos en transitar del crecimiento al desarrollo con una visión humanista que complementara perfectamente el impulso a la competitividad de sus municipios y unidades económicas, a través de la simplificación administrativa, en el marco de la mejora regulatoria, para ello en el Plan de Acciones para la Reactivación y Recuperación Económica en el Estado de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable retomó el liderazgo estatal en el impulso de la política de mejora regulatoria como una acción fundamental para el fortalecimiento institucional y una acción estratégica para el desarrollo competitivo del ecosistema de negocios en Guanajuato y la región centro-occidente, impulsando la implementación de ventanillas únicas estatales y municipales. Manifestó que están comprometidos con la nueva responsabilidad, señalando que contaran con Guanajuato, y que su Estado contaría con los presentes para lograr que los municipios y empresas locales pudieran ser competitivamente globales.

Al finalizar, el **Dr. Jose Arturo Segoviano García, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí**, expresó su agradecimiento a nombre del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Ricardo Gallardo Cardona, por participar en el Consejo Nacional y manifestó que su Estado estaría atento a la implementación de la política de mejora regulatoria en su Entidad Federativa y en la región que estaba representando.

VI. ASUNTOS PARA APROBACIÓN:



VIA. CAMBIO DE PROSECRETARIO EJECUTIVO.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** informó que de conformidad con lo previsto por los numerales 10, fracción XV y 12, fracción XIV del Reglamento Interior del Consejo Nacional, corresponde al Consejo Nacional aprobar la designación del Prosecretario Ejecutivo, a propuesta del Secretario Ejecutivo. -----

En ese sentido,

Al respecto, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** sometió a votación de los integrantes del Consejo Nacional la aprobación de la designación de la **Lic. Jessica Poblano Ramírez, Coordinadora General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, como Prosecretaria Ejecutiva.** -----

Una vez efectuada la votación, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** informó que todos los votos registrados fueron a favor de la propuesta de acuerdo. -----

Por lo anterior, la **Presidenta del Consejo Nacional** informó que se aprobaba en los siguientes términos: -----

AC-0023-11/2021

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria aprueba la designación de la **Lic. Jessica Poblano Ramírez, Coordinadora General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, como Prosecretaria Ejecutiva.** -----

VI.B. CANCELACIÓN DE 4 GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS:

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** expresó que, por Acuerdos previos del Consejo Nacional, se propuso crear 4 Grupos de Trabajo Especializados para atender diversas temáticas, y que existían varias razones para proponer su cancelación, por lo que sometió a consideración de este Consejo lo siguiente: -----

a. Grupo de Trabajo Especializado para los temas relacionados con el Padrón único de Confianza Ciudadana.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** puso a consideración de los miembros del Consejo Nacional la cancelación del primer Grupo de Trabajo Especializado relativo a los temas relacionados con el Padrón Único de Fomento a la Confianza Ciudadana, expresando que había sido creado para fortalecer el diseño de instrumentos jurídicos, mismos que ya estaban elaborados, emitidos y publicados en el Diario Oficial de la Federación, por lo que señaló que ese Grupo carece de materia para su existencia y sometió a votación de los miembros del Consejo Nacional la cancelación del Grupo de Trabajo Especializado referido. -----

Realizada la votación, el **Secretario Ejecutivo de Consejo Nacional** informó a la Presidenta del Consejo Nacional que todos los votos registrados fueron a favor del presente acuerdo. -----

La **Presidenta del Consejo Nacional** indicó que quedaba aprobada la cancelación del Grupo de Trabajo Especializado para los temas relacionados con el Padrón Único de Fomento a la Confianza Ciudadana, en los términos del siguiente Acuerdo -----



AC-0024-11/2021

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria aprueba que el Grupo de Trabajo Especializado para los temas relacionados con el Padrón Único de Confianza Ciudadana sea cancelado, de conformidad con los artículos 17, fracción IX de la Ley General de Mejora Regulatoria y 38 del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

b. Grupo de Trabajo Especializado para la Operación del Expediente para Trámites y Servicios.

Con relación a este Grupo de Trabajo Especializado, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** puntualizó que éste carecía de materia, toda vez que la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía, ya tenía elaborado el procedimiento, seguimiento e implementación del Expediente Electrónico Empresarial, con base en esos argumentos, se propuso la cancelación del Grupo de Trabajo.

Sobre el particular, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** informó a la Presidenta del Consejo Nacional que todos los votos registrados fueron a favor del presente acuerdo.

En ese tenor, la **Presidenta del Consejo Nacional** indicó que quedaba aprobada la cancelación del Grupo de Trabajo Especializado en los términos del siguiente Acuerdo:

AC-0025-11/2021

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria aprueba que el Grupo de Trabajo Especializado para la Operación del Expediente para Trámites y Servicios sea cancelado, de conformidad con los artículos 17, fracción IX de la Ley General de Mejora Regulatoria y 38 del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

c. Grupo de Trabajo Especializado para la disminución de trámites y mejora regulatoria en el sector energético.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** comentó que en virtud de que las políticas emitidas por el Gobierno Federal estaban detenidas, por amparos concedidos por el Poder Judicial, y que no existe posibilidad de regular esas políticas sometidas a esos procedimientos judiciales, se podría concluir que carecía de materia, ya que no podía aplicarse procedimiento de mejora regulatoria sobre políticas que se encontraban bajo ese estado jurídico, razón por la que sometió a consideración del Consejo Nacional, aprobar su cancelación.

Al respecto, la **Presidenta del Consejo Nacional** señaló que si bien era cierto que jurídicamente estaban suspendidas las políticas señaladas, los amparos tendrían que resolverse en algún momento, a favor, en contra o de la manera en que el Poder Judicial decidiera, por lo que más que desaparecerlo, propuso dejarlo suspendido, de forma tal que dicho Grupo de Trabajo no labore hasta en tanto se resuelvan los amparos, toda vez que serán resueltos de alguna manera, por lo que se sometió a consideración de los integrantes del Consejo Nacional la suspensión de la

instalación del Grupo de Trabajo Especializado y efectuada la votación, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** informó que los votos fueron a favor del acuerdo. -----

La **Presidenta del Consejo Nacional** señaló que quedaba aprobada la suspensión de la instalación del Grupo de Trabajo Especializado para la disminución de Trámites y Mejora Regulatoria en el sector energético, en los siguientes términos: -----

AC-0026-11/2021 -----

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria aprueba que sea suspendida la instalación del Grupo de Trabajo Especializado para la disminución de trámites y mejora regulatoria en el sector energético, en tanto se resuelven los recursos legales interpuestos en contra de los instrumentos de la política energética del Gobierno Federal, de conformidad con los artículos 17, fracción IX de la Ley General de Mejora Regulatoria y 38 del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria. -----

d. Grupo de Trabajo Especializado para la Disminución de Trámites y Mejora Regulatoria de Estaciones de Servicio de Gasolinas y Gas L.P en México.

En cuanto hace al Grupo de Trabajo Especializado para la Disminución de Trámites y Mejora Regulatoria en Estaciones de Servicio de Gasolinas y Gas L.P. en México, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** señaló que si bien se creó para promover la eliminación de las restricciones regulatorias para la construcción, instalación y operación de estaciones de servicio de gasolinas y gas L.P. propuso su cancelación, ya que los integrantes de este Grupo de Trabajo no fueron designados por el Consejo Nacional, conforme lo dispone el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo Nacional, además apuntó que sus Reglas de Operación no habían sido aprobadas conforme lo prevé el artículo 40 del Reglamento Interior del Consejo Nacional y que en consecuencia no puede ser considerado como Grupo de Trabajo Especializado en términos de la normativa que rige el Consejo Nacional, independientemente de que este Grupo de Trabajo haya tenido un gran valor en cuanto a intercambio de opiniones y construcción de propuestas. ----- Adicionalmente, expresó que se proponía la cancelación del Grupo en el entendido de que la Secretaría de Energía se encontraba llevando a cabo nuevas políticas y lineamientos con relación a esa materia. Finalmente, cedió el uso de la voz a la Mtra. Brenda Gisela Hernández Ramírez, Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica quien solicitó exponer sus opiniones respecto al presente asunto. -----

En uso de la palabra, la **Mtra. Brenda Gisela Hernández Ramírez, Comisionada Presidenta por vacancia de la Comisión Federal de Competencia Económica** expuso que el Grupo de Trabajo tenía una gran relevancia en temas de competencia, por lo que manifestó el interés en que dicho Grupo no se cancelara. Argumentó que, la carga más visible que enfrentan los consumidores en los mercados de combustible, como el de gasolinas o gas L.P. es el precio final, mismo que era el reflejo de las condiciones de competencia a lo largo de toda la cadena de producción; precisó que para que las familias mexicanas paguen el precio más bajo posible, era necesario motivar una competencia intensa en los diferentes eslabones de estas cadenas, incluido el mercado de expendio al público. Comentó que en la COFECE se han diagnosticado los mercados de gasolina y gas L.P. y han propuesto recomendaciones que pueden implementar los reguladores sectoriales

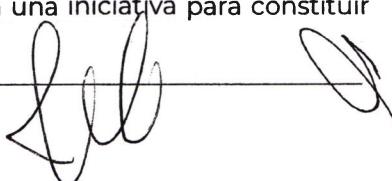
para eliminar las trabas a la participación de más oferentes en la venta final, con el fin de que las familias y las empresas mexicanas puedan gozar de los beneficios de competencia. Destacó la existencia de un estudio realizado por el Banco de México en 2019 que señalaba que entre más estaciones de servicio existan en un área son menores los márgenes cobrados al consumidor, y la disminución de los precios a los consumidores cuando bajan los precios al mayoreo. De igual forma, manifestó que, en 2018, la COFECE alertó sobre la concentración de mercado en un grupo reducido de distribuidores de Gas L.P., con el objetivo de que las autoridades y legisladores federales, quienes son también responsables de mejorar la regulación y el funcionamiento del mercado, emprendieran esfuerzos para atender la situación; expuso también que desde entonces la COFECE había hecho uso de sus facultades de investigación para corregir conductas que pudieran ser contrarias a la ley y también han reiterado la importancia de implementar diversas recomendaciones para aminorar los impactos de esa concentración, las cuales no habían sido implementadas por parte del gobierno, entre las que se encuentra fomentar la venta de cilindros de gas L.P. en tiendas de autoservicio o vender gas L.P. a la población más vulnerable, en los almacenes de Diconsa. -----

Al respecto, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** manifestó que habían tenido una reunión previa con la Mtra. Brenda Gisela Hernández con relación a ese tema, en el que quería retomar lo que se le comentó respecto de que la política del Gobierno Federal estaba orientada a la autosuficiencia energética en virtud de ello se había dado un cambio del modelo de importación de productos y bienes con valor agregado que implicaban para el país una condición de grandes impactos económicos, lo cual confirma la importancia de que los temas se decidieran por servidores públicos y personas con los niveles requeridos para tomar tales decisiones. -----

Añadió que el Grupo no existía legalmente porque el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo Nacional establecía que los Grupos de Trabajo Especializados debían estar integrados por representantes de los sectores público, social y privado designados por el Consejo Nacional, y los representantes no habían sido designados por el Consejo Nacional; que para el caso del sector público se debía tener un nivel de Subsecretario o su equivalente, y quienes participaban no eran subsecretarios ni su equivalente y para el caso del sector social y privado el nivel jerárquico requerido debía ser el de presidente o equivalente, y quienes participaron no tenían tal calidad, por tanto ese grupo no existía legalmente, más bien la propuesta sería que se deben de aprobar sus reglas de operación y los programas de trabajo en términos de ley para que entonces el Grupo se constituyera de manera formal, con el propósito de aportar elementos y que en la próxima sesión del Consejo Nacional quedara instalado en términos de la normatividad aplicable. -----

La **Presidenta del Consejo Nacional** manifestó que entonces no desaparecía el Grupo, sino que el grupo no era reconocido porque no existía, entonces que se propusiera la existencia de ese Grupo, no en términos de cómo estaba planteado porque no cumplía con los requisitos, sino como un mecanismo para proveer información técnica para la toma de decisiones. -----

En uso de la voz, el **Lic. Leonel Ramírez Farías, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** manifestó que en términos formales el Consejo Nacional no podía desaparecer un Grupo que no existía, sugería que se desconocieran los trabajos que se habían hecho y que no tuvieran ninguna validez porque no fue aprobado por el Consejo Nacional, proponía que se redactara en esos términos el acuerdo, toda vez porque no se podía desaparecer algo que no existía, entonces eventualmente en una próxima reunión se haría una iniciativa para constituir





ahora sí con todos los requisitos formales que lo exigen, la formación de ese Grupo de Trabajo pues tendría que iniciarse el proceso desde cero, y si hubo errores en la constitución de ese Grupo de Trabajo y los acuerdos previos relacionados con el Grupo informal no deberían ser válidos, si es que se habían dado, considerando que el Consejo Nacional estaba en la facultad de poder desconocerlos. -----

Por su parte, el **Mtro. Armando Alfonzo Jiménez, Director General en la Coordinación de Asesores del C. Presidente de la República** señaló que la instalación del Grupo de Trabajo en comento fue a instancia de la propia CONAMER, por tanto, se tendría que revisar el tema con mayor cuidado antes de tomar cualquier decisión. Es necesario recuperar todos los antecedentes documentales para verificar que efectivamente no fue convocado el Grupo con las debidas formalidades y requisitos, y a partir de esa información tomar una determinación. No sería lo más pertinente pasar por alto los respectivos antecedentes. -----

En el uso de la voz, la **Mtra. Diana Tecontero Juárez, Consejera Jurídica Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal** manifestó que no se podía cancelar algo que no existía formalmente ni cumplía los requisitos legales, entonces, se consideró que podían pasarlo a la siguiente sesión para que se pudiera realizar un análisis y poderlo instalar formalmente, ya que hubiera cumplido los requisitos que indicaba el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional y posteriormente darle toda la formalidad necesaria y que entrara al estudio de cada uno de los asuntos que debía tomar. -----

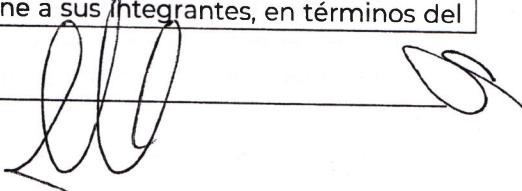
El **Lic. David Lamb de Valdés, Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales de la Comisión Federal de Competencia Económica** manifestó, en nombre de la Comisionada Presidenta por vacancia, que en efecto no había nada que cancelar, sin embargo, el acuerdo del Consejo para su creación ese si existía desde la sesión de instalación de 2019, en todo caso coincidían que habría que revisar si lo que ya existió y estuvo trabajando fue el grupo formal o llanamente un grupo informal, en caso de que fuera solo el grupo informal sugerían exhortar a la CONAMER que procediera a la conformación del grupo bajo la normativa y que ese grupo aprovechara los trabajos avanzados por ese grupo aparentemente informal. -----

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** agradeció los comentarios y señaló que en efecto es un Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional, y en general había una gran coincidencia entre todas y todos en cuanto a la importancia de esa temática, buscando que se garantizara siempre como lo manda la Constitución, el interés público y el beneficio general, de manera que la propuesta del acuerdo sería revisar y retomar los trabajos previos, a fin que este Consejo designe a sus integrantes, en términos del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria en la siguiente Sesión Ordinaria, para su posterior instalación. -----

Finalizada la votación, la **Presidenta del Consejo Nacional** informó que se aprobaba en los siguientes términos: -----

AC-0027-11/2021 -----

El Consejo Nacional reconoce que el Grupo de Trabajo Especializado para la Disminución de Trámites y Mejora Regulatoria de Estaciones de Servicio de Gasolinas y Gas L.P. en México a pesar de haber iniciado actividades, no cumplió con la normatividad para su integración conforme al Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria; por lo que se acuerda revisar y retomar los trabajos previos, a fin que este Consejo designe a sus integrantes, en términos del



Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria en la siguiente Sesión Ordinaria, para su posterior instalación. -----

VI.C. PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA (CONAMER):

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** expuso lo siguiente:

Marco de referencia constitucional para el Plan de Trabajo 2022 de la CONAMER

El décimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da origen a la política de mejora regulatoria el que leyó textualmente, señalando que era muy claro que la política de mejora regulatoria tiene un fin instrumental, que es un medio para lograr lo que se establece en los párrafos primero, sexto y noveno de dicho dispositivo constitucional. ----- Por lo que, de eso se deriva en tener ejes para el año 2022, orientados a ampliar el alcance cuantitativo y cualitativo de todo lo que establece la Ley General de Mejora Regulatoria, y que sobretodo, en capacitación y fortalecer la coordinación entre los órdenes de gobierno de la política regulatoria con la política fiscal, la política laboral, la digitalización y la economía social. -----

a. Ampliar el alcance cuantitativo y cualitativo de lo establecido en la LGMR.

i. Capacitación

Con relación a la capacitación, destacó que el programa de trabajo estaba orientado justamente a que se pudiera alcanzar una mayor posibilidad de contribución y apoyo por parte de la CONAMER en un trabajo conjunto con las dependencias del Ejecutivo Federal, así como las entidades federativas, municipios y el Poder Judicial. -----

b. Fortalecer la coordinación entre los órdenes de Gobierno.

i. Coordinación de la política regulatoria con la política fiscal y laboral

- Digitalización (con los Poderes Judicial y Ejecutivo)

Mencionó que, en la actualidad la necesidad y el uso de las tecnologías de la información y comunicación, han incrementado exponencialmente. Que la pandemia, ha obligado a requerir un mayor número de servicios tecnológicos para desarrollar nuestras actividades cotidianas, incluso las de índole económico. -----

Por ello, indicó que se buscaría establecer mecanismos de colaboración y de apoyo con la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, para participar en el esfuerzo de digitalización de trámites y servicios a nivel federal, estatal y municipal, para el poder ejecutivo y judicial, que a su vez ayude a la resolución de problemas y el combate a la corrupción, fortalezca la simplificación y agilización de trámites, en la organización administrativa.



y también en la promoción de publicidad de la rendición de cuentas, beneficiando principalmente a los sectores vulnerables de la población. -----

- **Economía Social**

Informó que el tercer eje de la política regulatoria, se orientaría al fortalecimiento de la economía social, circular y popular, al bienestar de los sujetos colectivos, que también contribuya con la creación y fortalecimiento de más empresas, a través de un vínculo, que permitiera la incorporación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria, apoyando la formalización de la economía. -----

Por lo que, la política de fomento de la economía social, la creación y fortalecimiento de las empresas debía estar relacionada con la digitalización de los trámites y con la coordinación con las instituciones federales, en particular con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria. -----

La **Presidenta del Consejo Nacional** añadió que era algo muy importante, y que le gustaría que se encontrara alguna manera de poder incluir a la Secretaría de Economía, pues se tenía un proyecto que iría de la mano con los temas expuestos y le gustaría poder participar. -----

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** señaló que así sería y agregó que el párrafo noveno del artículo 25 constitucional, mandataba el fomento de las actividades del sector privado, y la promoción una política industrial para que se tuviera una vertiente regional y sectorial, y que fomentara la sustentabilidad de la economía; por lo que manifestó que desde luego se fortalecerá el proceso de coordinación con todos los proyectos y políticas que están de manera directa a cargo de la Secretaría de Economía. -----

El **Dr. Carlos Hurtado López, Secretario Técnico del Observatorio Nacional de Mejora Regulatorio** (ONMR), solicitó la palabra, para manifestar que los objetivos del Plan de Trabajo para el año 2022 eran indiscutibles, que nadie podría negar los beneficios de la digitalización, la Economía con enfoque social y la capacitación, pero quería saber si había una instancia posterior en la cual se pudieran aprobar los detalles del plan de trabajo. -----

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** explicó que las presentes sesiones son la instancia en donde se aprobarían los términos, que su naturaleza y contenido más a detalle estarían vinculados a los términos y mandatos que tiene la CONAMER, en términos de la propia Ley General de Mejora Regulatoria, más los mandatos que se suscribían en la propia Constitución, por lo que, existen un conjunto de proyectos de iniciativas, con los cuales debe de contribuir toda la política de mejora regulatoria. -----

Por lo que, puso a consideración de los integrantes del Consejo Nacional que se aprobara el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y una vez efectuada la votación, informó que todos los votos registrados fueron a favor de la propuesta de acuerdo. -----

Por lo anterior, la **Presidenta del Consejo Nacional** informó que se aprobaba en los siguientes términos: -----

AC-0028-11/2021 -----



El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, en el cual participará la Secretaría de Economía, conforme sus atribuciones en la materia, de conformidad con los artículos 17, fracción I de la Ley General de Mejora Regulatoria y 10, fracción I del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria. -----

VII. ASUNTOS PARA CONOCIMIENTO:

VII.A. INFORMES:

a. Informe Anual de Desempeño de la CONAMER 2020-2021.

En este punto el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** presentó el Informe Anual de Desempeño de la CONAMER 2020-2021, que da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. -----

Al respecto, puntualizó que el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios es la herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio y que para el 31 de octubre de 2021, las cifras registradas en el portal único, fueron 16,936 usuarios registrados, 1,455 sujetos obligados, 482 inspecciones, 4,512 inspectores y 5,827 trámites y servicios nacionales. -----

Destacó que el Poder Ejecutivo Federal ya cumplió al 100% con la información de todos sus trámites y servicios, inspecciones, inspectores y regulaciones. -----

Durante el periodo, sólo el 13% de las propuestas regulatorias revisadas mediante el Análisis de Impacto Regulatorio en el ámbito federal, crearon costos de cumplimiento para los particulares. En cuanto al Padrón Único de Fomento a la Confianza Ciudadana, se manifestó que actualmente se contaba con 2,822 usuarios validados, 1,214 constancias entregadas y 2,525 establecimientos registrados. -----

Con relación a las certificaciones que ofrece la CONAMER a Municipios y Entidades Federativas, se certificaron 12 módulos o ventanillas del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), y se promovió la certificación de 52 módulos del SARE, a través del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE). -----

Además, 3 Municipios del país obtuvieron la Certificación otorgada por el Programa "Ventanilla de Construcción Simplificada". -----

Por otro lado, destacó que bajo el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), la CONAMER, analizó un total de 10,765 trámites y servicios de 649 dependencias, en ocho entidades federativas y en 12 Municipios. -----

Explicó que se cuenta con una propuesta de Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2021 - 2022 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, así como un calendario preliminar, los cuales contienen las recomendaciones y mejores prácticas realizadas por los Sujetos Obligados derivados de los programas 2019 - 2020. -----

Finalmente, propuso al Consejo Nacional tomar conocimiento del Informe Anual de Desempeño 2020 - 2021, presentado y aprobado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Mejora



Regulatoria, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.

Al respecto, la **Presidenta del Consejo Nacional** informó que se tomaba conocimiento del tema en los siguientes términos:

DC-0024-11/2021

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria toma conocimiento del Informe Anual de Desempeño de la CONAMER 2020-2021, presentado y aprobado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.

b. Actividades con el Poder Judicial.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** cedió la palabra al **Mgdo. Eliseo Juan Hernández Villaverde, Magistrado Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México**, en representación del Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB).

En el uso de la voz, el **Mgdo. Eliseo Juan Hernández Villaverde** agradeció en nombre y representación del Mgdo. Rafael Guerra Álvarez, Presidente de la Comisión Nacional de tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB) y Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, la invitación formulada para participar en las sesiones ordinarias del Consejo Nacional.

Mencionó que en el marco de la implementación del Programa Nacional de Capacitación para Jueces en materia Oral Mercantil, derivado de las gestiones que se habían realizado desde 2017, con motivo de la capacitación para mejorar el desempeño del cargo de Jueza y Juez de proceso oral mercantil mediante actividades teórico-prácticas, se creó el Programa Nacional de Capacitación para Jueces y Juezas en materia Oral Mercantil aprobado por la CONATRIB.

Indicó que desde aquella fecha se obtuvieron grandes resultados a nivel nacional, ya que alrededor de 408 funcionarios y funcionarias fueron capacitados en ese momento.

Señaló que este programa de capacitaciones, había centrado sus esfuerzos en áreas del quehacer jurisdiccional características propias del proceso oral, como lo eran los principios del juicio oral mercantil, teoría del caso y etapa postulatoria, audiencia preliminar, audiencia de juicio, sistemas de audiencia y pruebas de particular emisión y explicación de sentencias, incidentes, tercerías, providencias precautorias y ejecución de sentencias, así como el desarrollo de habilidades y destrezas de los operadores del juicio oral con simulaciones de audiencias preliminares y audiencias de juicio.

En cuanto las actividades que se habían podido realizar en materia de mejora regulatoria, se habían registrado en el Catálogo Nacional 163 regulaciones y 317 trámites. Los poderes judiciales que habían contribuido con ello habían sido: Coahuila con 16 regulaciones y 15 trámites y servicios; Guanajuato con 17 regulaciones y 37 trámites y servicios; Aguascalientes con 10 regulaciones y 28 trámites y servicios; Querétaro con 27 regulaciones y 24 trámites y servicios; Estado de México con 10 regulaciones y 20 trámites y servicios; Hidalgo con 18 regulaciones y 47 trámites y servicios; Campeche con 28 regulaciones y 44 trámites y servicios; Chiapas con 9 regulaciones y 36 trámites



y servicios; Veracruz con 4 regulaciones y 15 trámites y servicios; Yucatán con 19 regulaciones y 35 trámites y servicios; Quintana Roo con 9 regulaciones y 16 trámites y servicios, por lo que eso daba la dimensión de los avances sobre el Catálogo Nacional. -----

Infórmó que, en relación con las certificaciones del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, habían visto grandes avances, pues contaban con 8 Estados que habían hecho esa certificación, de los cuales se encontraban: Guanajuato, Coahuila, Yucatán, Querétaro, Hidalgo, Quintana Roo, Puebla, Estado de México, Tamaulipas, Michoacán y Veracruz. -----

Añadió, que se había reducido el plazo en el que el trámite de los procedimientos, desde que se admite el asunto hasta la emisión de la sentencia, en un 14% que era una reducción de 110 días a 95 días hábiles. -----

Sobre las actividades que el Poder Judicial de la Ciudad de México en la materia había desempeñado; al respecto comentó que el 14 de enero de 2020, el Consejo de la Judicatura aprobó la creación de la Comisión para la Implementación de la Oralidad Civil y Mercantil en Mejora Regulatoria. -----

El 25 de febrero de 2020, se aprobó por el Consejo de la Judicatura el Plan Institucional, a efecto de implementar el sistema de mejora regulatoria en el Poder Judicial, lo que generó que el día 17 de noviembre de 2020, se emitiera un documento denominado Análisis sobre la Implementación de la Política de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial de la Ciudad de México, qué fue también aprobado por ese Consejo de la Judicatura. -----

A la fecha, el Poder Judicial de la Ciudad de México, se encuentra en el proceso de digitalización de todos los asuntos civiles y mercantiles que tuvieran los juzgados civiles y familiares del proceso oral o proceso escrito, con la finalidad de llegar a un proceso de consulta de esos expedientes digitales, que reducirá la asistencia de personas físicamente al juzgado. -----

Concluyó señalando que, el Poder Judicial de la Ciudad de México pretende el año próximo iniciar su proceso de certificación de justicia de los juzgados orales, proceso que decidieron detener hasta en tanto contarán con todas las herramientas electrónicas, con la finalidad de contribuir con mayores elementos de valoración. -----

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** agradeció la intervención y reiteró la importancia de la digitalización, en la cual el área de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República había manifestado su disposición de continuar y contribuir con todos los procesos con el Poder Judicial. -----

Por lo anterior, propuso que el Consejo Nacional tomar conocimiento de las actividades con el Poder Judicial presentadas por el Magistrado Eliseo Juan Hernández Villaverde, Magistrado Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, en representación del Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Al respecto, la **Presidenta del Consejo Nacional** informó que se tomaba conocimiento del tema en los siguientes términos: -----

DC-0025-11/2021

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria toma conocimiento de las actividades del Poder Judicial, presentadas por el Magistrado Eliseo Juan Hernández Villaverde, Magistrado Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, en representación del Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. -----

**c. Grupo de Trabajo Especializado del Corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec.**

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** informó que en cumplimiento al mandato del Consejo Nacional, en específico a la creación del Grupo de Trabajo Especializado del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, se llevaron a cabo reuniones entre el personal del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y la CONAMER, con la finalidad de diseñar la propuesta que sería integrada a consideración del Consejo Nacional para su integración formal en la próxima sesión.

Para la exposición del tema, cedió la palabra al **Lic. Rafael Fernando Marín Mollinedo, Director General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.**

El **Lic. Rafael Fernando Marín Mollinedo** mencionó que, en la última sesión del Consejo Nacional, se propuso la conformación de un Grupo de Trabajo Especializado para apoyar las labores del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y así contribuir al logro de los objetivos del programa regional para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec "Programa Istmo". Agradeció el apoyo de la CONAMER y dijo que una vez superadas las dificultades a las que se habían enfrentado por la pandemia, se retomarían los trabajos para instalar ese grupo con la presencia de las dependencias y entidades representadas en el Consejo Nacional, así como de otras que tienen a su cargo trámites y regulaciones relevantes para la conformación de la plataforma logística que permitirá el paso interoceánico de mercancías entre Coatzacoalcos y Salina Cruz.

Explicó que se proponía que ese Grupo de Trabajo Especializado, a partir de su conformación pudiera enfocarse principalmente en los siguientes temas:

- 1) Atención a los trámites más relevantes del arranque de los polos de desarrollo;
- 2) Simplificación de trámites para el establecimiento de empresas en el Istmo y su incorporación a los programas de mejora regulatoria;
- 3) Implementación de las herramientas de mejora regulatoria en los municipios que albergarán los polos de desarrollo, y
- 4) Implementación de trámites y oficina de atención, que facilitaran el cumplimiento de trámites para empresas en los polos de desarrollo y sus cadenas productivas en el Istmo.

Finalmente manifestó que las instituciones adicionales que se integren al Grupo de Trabajo serían aquellas que se necesitaran para facilitar los trámites en las empresas que vayan requiriendo instalarse en la región, así como para la instrumentación del portal de trámites y sus oficinas de operaciones; que estaban seguros que el esfuerzo liderado por la CONAMER sería de gran apoyo al Istmo y les permitiría dar cabal cumplimiento a sus objetivos y a la instrucción presidencial de llevar desarrollo económico y social a una de las regiones con mayor rezago, pero con alto potencial de generar bienestar para el país.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** agradeció la intervención y al respecto recalcó que se contemplaba que las siguientes instituciones formarán parte del Grupo de Trabajo: Secretaría de Economía (SE); Secretaría de Gobernación (SEGOB); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Presidencia de la República; Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; Comisión Reguladora de Energía (CRE); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); Secretaría de Trabajo y Previsión Social

(STPS); Comisión Federal de Electricidad (CFE); Petróleos Mexicanos (PEMEX); el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR); Centro Nacional de Control de Energía (CENACE); Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL); Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT); Servicio de Atención Tributaria (SAT), y Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Por lo anterior, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** propuso que el Consejo Nacional tomara conocimiento de las actividades para la Instalación del Grupo de Trabajo Especializado del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Al respecto, la **Presidenta del Consejo Nacional** informó que se tomaba conocimiento del tema en los siguientes términos:

DC-0026-11/2021

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria toma conocimiento de las actividades para la Instalación del Grupo de Trabajo Especializado del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, presentadas por el Lic. Rafael Marín Mollinedo, Director General del Corredor del Istmo de Tehuantepec.

d. Actividades del Observatorio.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** cedió la palabra al **Dr. Carlos Hurtado López, Secretario Técnico del Observatorio Nacional de Mejora Regulatorio (ONMR)**, en representación del Lic. Carlos Salazar Lomelí, Presidente del ONMR.

El Dr. Carlos Hurtado López mencionó que con respecto al Indicador de Avances de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, ya la había venido preparando el ONMR y que se actualizó recientemente a nivel subnacional, utilizando el método de la consulta pública, en donde se dieron muchas propuestas que tomaron en cuenta, y estaban en proceso de elaboración del indicador para el 2020 a nivel subnacional, entidades federativas, Estados y municipios, y que en el mes de febrero tendrían los resultados de 2020.

VII.B. INDICADORES DE CORRUPCIÓN REPORTADOS POR EL INEGI.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** cedió el uso de la palabra al **Mtro. Julio César Castro Vázquez, Coordinador de Seguimiento para la Implementación de la Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria**, para exponer lo correspondiente.

En el uso de la voz, el Mtro. Julio César Castro Vázquez comentó que en julio de 2021 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto en Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), que dicha encuesta recogía las percepciones que tienen los empresarios sobre las regulaciones, inspecciones, justicia, servicios y la corrupción en el país correspondiente al año 2020 y que los resultados que comentaba se estimaban de los más relevantes.

Aclaró que, la mayoría de los encuestados percibía que el marco regulatorio no era un obstáculo para conseguir sus objetivos y que los costos por cumplir las regulaciones no aumentaron

respecto al año 2016, año en que se levantó la última encuesta. Que aún con el efecto de la pandemia en el país, los encuestados encontraron un ambiente de confianza para celebrar contratos con otras empresas y que los niveles de cumplimiento de pagos se mantuvieron al mismo nivel de 2016. -----

Mencionó que otro punto a destacar era el impacto a la digitalización de trámites y servicios, toda vez que incrementaron sustancialmente respecto a los que se encontraban disponibles en todos los niveles de gobierno. -----

Los costos por corrupción disminuyeron a casi la mitad con respecto al 2016, y en general, que las experiencias de corrupción fueron menores en el gobierno federal, en comparación con gobiernos estatales y municipales. Que por lo que hace a los Estados, se experimentó un alza en la tasa de corrupción, en otros disminuyó o permaneció en el mismo nivel que compararon los resultados de la última encuesta; y que de igual forma a nivel nacional, disminuyó el porcentaje de frecuencias en actos de corrupción. -----

Por otro lado, se identificaron como áreas de oportunidad, que las micro y medianas empresas, necesitaban mayor información en cuanto las oficinas del Sistema de Apertura Rápida de Empresas conocidas como SARE, que por lo cual, era necesario que se incrementara la promoción del referido sistema en los Estados y municipios. -----

Finalizó diciendo que, la CONAMER está plenamente consciente que tienen que realizar acciones conjuntas con todos los niveles de gobierno, a fin de cambiar la percepción que se tenía de la carga regulatoria como obstáculo, lo cual se revisaría con los programas de mejora regulatoria implementados por el Gobierno Federal, así como de los Estados y municipios. Y que consideraba de vital importancia, promover la participación de las micro y medianas empresas en licitaciones de gobierno, toda vez que en ese aporte se mostraba poca participación de las mismas. -----

El Dr. Oscar Jaimes Bello, Director de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) solicitó la palabra, y manifestó que efectivamente la encuesta que se mencionaba anteriormente, fue publicada el 24 de agosto y que tenía un diseño estadístico que permitía hacer generalizaciones hacia toda la población, es decir, hacia las unidades económicas y que en esta ocasión, se enfocaron en la petición de la propia CONAMER, a las empresas; explicó que, fue un ajuste que hicieron en la metodología, aunque esto no impedía la comparación en el informe referido. -----

Explicó que, respecto al informe, se debe mencionar que no se trata de los encuestados, sino de todas las empresas en el país del sector privado, y que eso es muy relevante para que se ponga en contexto, que esto es generalización a todas las empresas. -----

Indicó que los tabulados que se publican, si estaba esa información por entidad federativa, para las variables que se señalaban, por ejemplo, por satisfacción de servicios públicos, en la cual se podía encontrar en los tabulados que estaban publicados en la página del INEGI, cada uno de los servicios públicos y la satisfacción que se tenía con ellos por entidad federativa. -----

Por último, mencionó que la información estaba a disposición en el portal del INEGI para conocimiento de todos los integrantes. -----

El Secretario del Consejo Nacional agradeció la información y mencionó que la información presentada estaba disponible en el microsite del Consejo Nacional y como lo comentó el Dr. Jaimes, en el portal del INEGI. -----



Por lo anterior, el **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** propuso al Consejo Nacional que tomara conocimiento del Informe de Indicadores de corrupción publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -----

Al respecto, la **Presidenta del Consejo Nacional** informó que se tomaba conocimiento del tema expuesto en los siguientes términos: -----

DC-0027-11/2021 -----

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria toma conocimiento del Informe de Indicadores de corrupción publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -----

VIII. ASUNTOS GENERALES.

El **Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional** manifestó que la Asociación de Autoridades Locales de México A.C. (AALMAC) solicitó el uso de la palabra para dar un mensaje y añadió que la AALMAC era asociación surgida en 1997, que agrupaba gobiernos municipales democráticos del país, en donde participaban diversos partidos políticos como MORENA, PT, MC, PRD, VERDE, así como partidos locales; que surgió por la necesidad de transformar el modelo del gobierno local y mostrar la visión de la izquierda mexicana, que para ello impulsaba la Agenda Municipal Nacional, desarrollando gestiones y relaciones institucionales con los demás órdenes de gobierno, el Congreso de la Unión, los Congresos Locales e instancias nacionales e internacionales. ----- Añadió, que actualmente AALMAC está integrada por presidentes, síndicos y regidores de los gobiernos locales, con presencia en los 32 Estados de la República, y que agrupa a 847 municipios del país. -----

VIII. A. INTERVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES DE MÉXICO, A.C. (AALMAC).

En el uso de la voz, la **Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal de Tecámac, Estado de México y Presidenta de la Asociación** agradeció la invitación para participar en las sesiones del Consejo Nacional y sobre todo para estrechar vínculos de comunicación y colaboración entre los órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria. -----

Señaló, que como lo prevé el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General en la materia, sobre el establecer políticas públicas en materia de mejora regulatoria, que resulta ser obligación no solo de los entes públicos, sino en las alcaldías y municipalidades del país, enfrentar y asumir una parte importante del reto, atender, resolver y dar certeza jurídica al legal funcionamiento de todas las unidades económicas del país, principalmente de las que pertenecen al grupo de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES). -----

Indicó que cumplen con las obligaciones que les imponen las autoridades estatales, tales como el de tener en funcionamiento tanto el comité municipal como los comités internos de cada dependencia en la materia, generar avisos de privacidad, el dar tratamiento específico a los datos personales que sean recabados y el de actualizar permanentemente el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios. -----



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

SNMR
SISTEMA NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Señaló que están convencidos que los motores de la implementación de políticas entre sus pares y el combate de la corrupción que llama el Presidente de la República, empieza con los particulares a partir de lo difícil que a veces les resulta invertir porque los trámites son confusos, tardados y opacos; y que es ahí donde se genera la corrupción. -----

Finalizó expresando que para acabar con todo eso, reiteraba su apoyo, y que si lo deciden, se firmará un convenio para que puedan transmitirlo a todos los asociados y puedan ir con toda la fuerza que representa la AALMAC para apoyar esas iniciativas. -----

No habiendo más asuntos que tratar, la **Presidenta del Consejo Nacional** agradeció la asistencia y participación de los presentes, y dio por concluida la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, siendo las 11:03 hrs. del día 26 de noviembre de 2021. ---

De conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 11 del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, firman la presente acta la Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:

**La Presidenta del Consejo Nacional de
Mejora Regulatoria**

MTRA. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO

**El Secretario Ejecutivo del Consejo
Nacional de Mejora Regulatoria**

**DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL
CAMPO**